



TÉLÉCOPIE • FACSIMILE TRANSMISSION

DATE: 23 May 2017

A/TO: To all Permanent Missions to the United Nations Office at Geneva

FAX:

TEL:

DE/FROM: Karim Ghezraoui  
OIC  
Special Procedures Branch  
Office of the High Commissioner for Human Rights, Geneva

FAX: 022 917 90 08

TEL: 022 917 93 64

E-MAIL:

REF:

PAGES: 3 (Y COMPRIS CETTE PAGE/INCLUDING THIS PAGE)

COPIES:

OBJET/SUBJECT: **Questionnaire letter in English, French and Spanish from the Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples, Ms. Victoria Tauli-Corpuz**



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9723 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: indigenous@ohchr.org

### Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas

23 de mayo de 2017

Excelencia,

La resolución 33/12 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas pide a la Relatora Especial que "(e)xamine medios de superar los obstáculos existentes para la plena y efectiva protección de los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con su mandato, y de determinar, intercambiar y promover las mejores prácticas".

Además, el mandato al que está sujeto la Relatora Especial le insta a que "(r)eúna, solicite, reciba e intercambie información y comunicaciones de todas las fuentes que corresponda, incluidos los gobiernos, los pueblos indígenas y sus comunidades y organizaciones, sobre las denuncias de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas" y "(f)ormule recomendaciones y propuestas sobre medidas y actividades adecuadas para evitar y reparar las violaciones de los derechos de los indígenas".

Para obtener más información sobre mi mandato y mis áreas de trabajo, consulte mi sitio web: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/>.

Además del informe anual, bajo mi mandato elaboro informes temáticos sobre temas y cuestiones de particular interés para los pueblos indígenas. Las cuestiones temáticas que he abordado en informes anteriores incluyen la conservación y los derechos de los pueblos indígenas y el impacto de la inversión internacional y el libre comercio sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas.

En el contexto del informe temático de este año que estoy preparando para el Consejo de Derechos Humanos sobre el impacto en los derechos de los pueblos indígenas de la financiación de proyectos relacionados al cambio climático, agradecería su opinión y sus aportes sobre este tema. Estoy particularmente interesada en su perspectiva sobre los siguientes puntos:

- ¿Existen políticas y programas para asegurar que los derechos de los pueblos indígenas sean respetados y promovidos cuando se diseñan, implementan y monitorean proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático?
- Por favor, describa la naturaleza y el alcance de la participación y compromiso de los pueblos indígenas en la decisión y ejecución de proyectos que los afectan directa o indirectamente.



- ¿A qué fondos climáticos ha accedido o presupuestado el Gobierno, y cómo se han hecho accesibles a los pueblos indígenas?
- ¿Cómo se tienen en cuenta las salvaguardias socio-ambientales de los fondos climáticos cuando se implementan proyectos climáticos financiados por fondos multilaterales y bilaterales? p.ej. salvaguardias de Cancún para REDD.
- ¿Existen mecanismos de queja para solucionar o salvaguardar los posibles impactos negativos de los proyectos financiados por los fondos climáticos? ¿Si es así, puede explicar cómo funcionan?
- ¿Qué tipos de proyectos climáticos que beneficien directamente a los pueblos indígenas se han implementado?
- ¿Puede citar ejemplos de proyectos que no han respetado los derechos de los pueblos indígenas?
- ¿Qué actividades de capacitación y / o formación se han realizado entre los pueblos indígenas para implementar de manera efectiva proyectos que combatan el cambio climático?
- ¿Qué lecciones ha aprendido de su experiencia trabajando con pueblos indígenas en proyectos de cambio climático?

Se agradecería recibir las respuestas antes del 9 de junio de 2017.

Los envíos deben enviarse mediante un solo documento por correo electrónico a [indigenous@ohchr.org](mailto:indigenous@ohchr.org).

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Victoria Tauli-Corpuz  
Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas